

Mes: Junio

Tipo de referencia (en porcentaje):

Activo: 15,500

Pasivo: 9,625

Mes: Julio

Tipo de referencia (en porcentaje):

Activo: 15,625

Pasivo: 9,625

Mes: Agosto

Tipo de referencia (en porcentaje):

Activo: 15,625

Pasivo: 9,625

Mes: Septiembre

Tipo de referencia (en porcentaje):

Activo: 15,625

Pasivo: 9,625

Mes: Octubre

Tipo de referencia (en porcentaje):

Activo: 15,625

Pasivo: 9,625

Mes: Noviembre

Tipo de referencia (en porcentaje):

Activo: 15,875

Pasivo: 9,625

Mes: Diciembre

Tipo de referencia (en porcentaje):

Activo: 16,000

Pasivo: 9,625

Año: 1991

Mes: Enero

Tipo de referencia (en porcentaje):

Activo: 16,000

Pasivo: 9,750

En lo que se refiere a plazos, la base de cálculo de los tipos de referencia activos de las Cajas de Ahorros, es el conjunto de tipos aplicados en las operaciones libres de esta naturaleza por plazo de un año y menos de tres. Para los de pasivo se toman los tipos aplicados a operaciones a plazo igual o superior a un año e inferior a dos.

Sevilla, 4 de marzo de 1991.— El Secretario General, Manuel Navarro Palacios.

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

ANUNCIO sobre expropiaciones. (PP. 245/91).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 1991, aprobó el proyecto modificado de colector de unión de la red de alcantarillado del Polígono de las Quemadas con la de Córdoba y, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 17-2 y 19-2 de la Ley de Expropiación Forzosa, acordó someter a información pública la relación de bienes y derechos afectados, a fin de que, en el plazo de 15 días, los titulares puedan solicitar la rectificación de posibles errores, o formular las alegaciones que estimen oportunas. El Proyecto de referencia y el plano parcelario se encuentran de manifiesto en la Gerencia Municipal de Urbanismo (Plaza de Colón, n.º 23, de Córdoba), Departamento de Patrimonio, pudiendo examinarse en días hábiles de Oficina, de 9 a 14 horas.

Parcela del Propietario	Longitud	Superficie afectada	
		Temporal m ²	Definitiva m ²
Comunidad de Propietarios			
Sector I-3. (Pte. Comisión			
Gestora: D. Teodoro Riezu)	170	3.400	850
M.O.P.U.	60	1.200	300
Excmo. Ayuntamiento	550	11.000	2.750
Manuel Hernández Fonta			
Maestre	250	5.000	1.250
Andrés Moreno Roldán	150	3.000	750
Hnos. Millán Muñoz (GURIA)	15	300	75
Hnos. Porras de la Fuente ...	250	5.000	2.250
Confederación Hdrgr. del			
Guadalquivir	20	400	100
Hnos. Porras de la Puente ...	290	5.800	1.450
Santiago Carmona Alvarez			
(PREBESUR, S.A.)	25	500	125
S.E.P.E.S.	310	9.300	1.550

Córdoba, 25 de febrero de 1991.— El Alcalde, Herminio Trigo Aguilar.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE HUELVA Y SEVILLA

ANUNCIO sobre tipos de interés. (PP. 264/91).

Con el objeto de adaptar la publicación de tipos de interés en operaciones de activo o de financiación a lo contenido en la circular 8/90 del Banco de España, a partir del presente, el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, aplicará como tipo de interés a 3 años (a los efectos de las operaciones contratadas con anterioridad a la fecha del 22 de junio de 1988), el tipo publicado por CECA para operaciones activas menos un punto, y con carácter subsidiario el del Mercado Hipotecario.

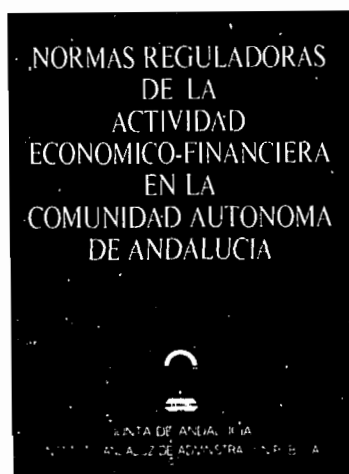
Sevilla, 4 de marzo de 1991.— El Director General.

PUBLICACIONES

Título:

NORMAS REGULADORAS DE LA ACTIVIDAD ECONOMICO-FINANCIERA EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Autor: Pablo López Villegas

**Contenido:**

- Recopilación concordada de normas jurídicas que regulan la actividad económico-financiera de la Administración Autonómica.
- Índice normativo por orden cronológico y por rango.
- Índice analítico.
- Un volumen de 506 páginas.
- Formato: 120 x 170 mm.

Realización: Instituto Andaluz de Administración Pública.

Edita y distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA.

PVP: 2.500 ptas. (IVA incluido).

Venta: En librerías.

Depósito Legal: SE-1118-1989.

ISBN: 84-7595-059-0



NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1991

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas. (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 8.370 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 5.580 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.790 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.
- 3.3. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
- 4.3. NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrareembolso.
- 4.4. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.